Ministerio de Educación

nstituto Peruano del Deporte

Resolución de Presidencia Nº 203-2015-P/IPD

Lima 15	de	Mayo	del	2015
LIIII G	uc.			

VISTOS: La Resolución N° 081-2015-P/IPD de fecha 19 de febrero de 2015, el Oficio N° 315-2015-GRH/PR de fecha 20 de abril de 2015 del Gobierno Regional de Huánuco, el Informe N° 020-2015-CEPCRD/IPD de fecha 05 de mayo de 2015 de la Comisión de Evaluación de Candidatos a Presidentes de Consejos Regionales del Deporte del IPD y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el inciso 1 del artículo 14° de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte Ley Nº 28036, se establece que el Presidente de los Consejos Regionales del Deporte serán designados por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte (IPD), a propuesta del Presidente del Gobierno Regional;

Que, en el segundo párrafo del numeral 13.3 del Artículo 13° del Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, se precisa que los Consejos Regionales del Deporte renuevan a sus miembros íntegramente cada tres (03) años, pudiendo ser reelegidos o designados, según sea el caso, por un período adicional;

Que, mediante la Resolución N° 081-2015-P/IPD de fecha 19 de febrero de 2015, la Presidencia de la Entidad encargó a partir del 01 de febrero de 2015, al señor **LUIS JUAN FOLLEGATI GALLARDO**, el Despacho de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Huánuco, hasta la designación del nuevo Titular del cargo;

Que, mediante Oficio N° 315-2015-GRH/PR de fecha 20 de abril de 2015, el Gobernador del Gobierno Regional de Huánuco remite la terna de candidatos propuestos para ocupar el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Huánuco:

Que, mediante el Informe N° 020-2015-CEPCRD/IPD de fecha 05 de mayo de 2015, la Comisión de Evaluación de Candidatos a Presidentes de Consejos Regionales del Deporte del IPD, luego de la revisión de la documentación referida a la terna de los candidatos propuestos por el Gobernador del Gobierno Regional de Huánuco, concluye que el señor **GERMÁN ASTUQUIPÁN SALINAS**, reúne los requisitos para desempeñar las funciones como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Huánuco;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte aprobado mediante Decreto Supremo Nº 017-2004-PCM.

Con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales del Instituto Peruano del Deporte;









Ministerio de Educación

nstituto Peruano del Deporte

Resolución de Presidencia Nº 203-2015-P/IPD

Lima. 15. de. Mayo del 2015



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDA al 15 de mayo de 2015, la encargatura del señor LUIS JUAN FOLLEGATI GALLARDO como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Huánuco, dándole las gracias por los servicios prestados en favor del Deporte Nacional y del Estado.

<u>Artículo 2°.-</u> DESIGNAR al señor GERMÁN ASTUQUIPÁN SALINAS, en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Huánuco, a partir del día 16 de mayo de 2015 hasta el 15 de mayo de 2018.

<u>Artículo 3°.-</u> Notificar la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados para los fines pertinentes.

Registrese y comuniquese

DORDINACO DE SENTINACIONO DE S

